



Unidad Nacional
de Protección

#UNPProtecciónHumana



Este es el paso a paso de
la **Ruta de Protección**
Colectiva de la Unidad
Nacional de Protección



Documentos requisito:

- **Formulario de solicitud de protección colectiva** disponible en página web UNP, sedes UNP, Personería, Defensoría del pueblo, alcaldías y gobernaciones.
- Certificado original que acredite a la comunidad, colectivo o grupo étnico como **miembro de una de las poblaciones objeto de protección de la UNP**. Esta certificación debe ser expedida por la entidad competente.
- Fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del solicitante y/o representante legal de la comunidad, colectivo o grupo étnico.
- Denuncia, ya sea en documento o relato de los hechos, que describa la amenaza.



Radicalar los documentos, a través de una de estas modalidades:

- **Presencial:** entregar los documentos en físico en cualquiera de los puntos de atención de la UNP a nivel nacional. Si en el municipio o ciudad no hay sedes de la UNP, puede dirigirse a la Personería, Defensoría del Pueblo, alcaldía municipal o gobernación. Allí les ayudarán a remitir los documentos a la UNP. También puede enviar los documentos por correspondencia certificada a la **Carrera 44 # 20-21, en Bogotá.**
- **Virtual:** a través del correo electrónico **correspondencia@unp.gov.co**



Activación de la ruta de protección

Traslado de un analista del **Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo (CTARC)** al lugar donde se encuentra la comunidad, con el fin de evaluar los riesgos y recopilar la información que considere necesaria. Además, se realizará un taller (en el lugar que se acuerde) para identificar las **amenazas, riesgos y vulnerabilidades** a las que está expuesta y construir las medidas de protección más adecuadas.



Análisis y valoración del caso

La información recopilada por el analista del CTARC, es analizada por un (1) comité, para valorar el caso y tomar una decisión final. El Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) Colectivo, valida el nivel de riesgo y recomienda al director de la UNP las medidas que se implementarán.

El CERREM colectivo le comunicará a su comunidad, colectivo o grupo étnico y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, las recomendaciones para hacer un seguimiento y evaluación de las medidas.



Implementación de medidas de protección

El director de la UNP adoptará, mediante acto administrativo, las medidas recomendadas por los comités. Esta información llegará a la dirección por correo certificado o al correo electrónico autorizado. Posteriormente, un asesor se comunicará con la comunidad, colectivo o grupo étnico para implementar las medidas de protección.



Reevaluación del riesgo

El nivel de riesgo de la comunidad, colectivo o grupo étnico se reevalúa o verifica una vez al año, o antes, si se presentan nuevos hechos que vulneren sus derechos. Si al hacer la reevaluación, la UNP encuentra que el riesgo extraordinario o extremo se ha convertido en riesgo ordinario, le notificará a la comunidad, colectivo o grupo étnico la finalización y retiro de las medidas de protección.



Unidad Nacional
de Protección

#UNPProtecciónHumana

Cualquier inquietud sobre este requisito comuníquese con la línea gratuita nacional **01 8000 118 228** o acérquese a alguna de las **sedes de la UNP**.

